



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

PERSONAL

Expte. 34/2018

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de promoción del turismo.

ASUNTO.- Anuncio Decreto aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos.

NOTA INFORMATIVA: Se informa que la presente relación no es la lista de seleccionados, sino que únicamente comprende los candidatos admitidos al proceso selectivo de forma definitiva, por reunir los requisitos mínimos. Por la Comisión de Selección se procederá a puntuar a los candidatos admitidos y posteriormente, por Decreto del órgano competente, se aprobará la correspondiente contratación.

ANUNCIO

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Concejala de Hacienda y Régimen Interior ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de la Concejala de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre de 2018, por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral temporal para la creación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de promoción del turismo.

Finalizado el plazo para subsanación y a la vista de los correspondientes escritos presentados.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de la Concejala de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre, y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de promoción del turismo del Ayuntamiento de Fuensalida:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI
00689040Y
02229614V
02342997X
02536601T
03837414W
03843457L
03863274X
03867445H
03867761N
03876539G





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

03880985B
03887779C
03895428X
03903428Y
03906087C
03907446E
03909020D
03910744P
03917987Y
03925037H
03929646G
03931439A
03935764G
03948605B
03953107M
03954325G
04248502B
04274376X
05683441A
08041515W
08929443S
08938776X
08941964R
20263533G
49011072G
50088794S
50431213X
50440687P
53144207Q
70354512L
70356396V
70416878D
70417101W
73506979Z
Y2949679N
Y5732935S

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS
MOTIVOS DE EXCLUSION

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
03810857X	B
03861733X	E
03915090F	E





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

03936471K	E
03940519K	A
03956148X	A
04230398P	A Y C
20253588H	B
50149743Z	A
50196601K	A
50857852E	E

MOTIVOS DE EXCLUSION

A: NO PRESENTA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AUXILIARES DE APOYO A LA PROMOCION DEL TURISMO (Educación Secundaria Obligatoria)

B: NO ESTA COMPULSADA LA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AUXILIARES DE APOYO A LA PROMOCION DEL TURISMO

C: NO PRESENTA EL DNI

D: FALTA LA RESOLUCION DE LA VALORACION DE DISCAPACIDAD EN LA QUE FIGURE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD Y DICTAMEN MEDICO.

E: HABER TRABAJADO EN EL PLAN DE EMPLEO DE 2017

SEGUNDO.- La baremación de los méritos de los aspirantes por la Comisión de Selección tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2018, a las 13,00 horas, en acto no público.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con la debida protección de datos personales, con ofrecimiento a los interesados de los recursos que procedan.”

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, advirtiendo que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo: Ana Lorente del Álamo

